

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 560,

CONCÓN, 11 MAR 2015

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, la sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Ord. N° 166 de DIDECO de fecha 20.02.15, Certificado de Disponibilidad N° 92, Programa Habitabilidad y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios desde el 23 de febrero al 23 de abril de 2015 y/o hasta cuando termine las obras asignadas a D. **RICHAR CAMILO DEVIA FERNANDEZ**, RUT [REDACTED] los Honorarios por las labores a realizar ascienden a la suma de \$ 500.000, impuesto incluido, los que se pagaran en 2 cuotas; la 1° cuota \$ 250.000 al finalizar los trabajos indicados en 2 de las 5 viviendas y la 2° cuota \$ 250.000 al concluir los trabajos en las 5 viviendas, para desempeñarse como ELECTRICISTA EN EL PROGRAMA HABITABILIDAD.

2.- El Contrato que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto.

3.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo **114- 05-13 PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

↓
EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO